



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

### **Justificación:**

#### **1. Descripción del Título**

El Máster que propone la Universidad de Granada (UGR) en su Campus de Ceuta plantea dos especialidades, una centrada en los procesos de intervención y otra en los procesos de investigación sobre la atención a la diversidad. La distribución de créditos es la misma en las dos especialidades (24 créditos en cada una de ellas). Se imparte de forma presencial, en castellano e inglés, y se ofertan 30 plazas. Se ofertan 6 ECTS de prácticas optativas.

Se incluye información sobre las normas de permanencia del alumnado.



## **2. Justificación**

La propuesta de este Título se justifica por la necesidad de implantar una oferta de posgrado en el Campus de Ceuta de la UGR, así como por argumentos científicos y profesionales. El Máster, que cuenta con referentes nacionales e internacionales, se dirige a todos los egresados del Campus de Ceuta y a profesionales interesados. Se describen los documentos y los principales recursos que se han tenido en cuenta para realizar las consultas internas y externas que han orientado el diseño de este Máster.

## **3. Competencias**

Se establecen 7 competencias generales, 8 competencias transversales y 14 competencias específicas. Son propias del contenido disciplinario del Título. Entre las competencias transversales se han incluido una competencia (CT3. Conocimiento y aplicación de términos específicos del ámbito de atención a la diversidad en lengua extranjera (inglés)) en cuya redacción se incluyen contenidos propios del Máster. Por este motivo, debería clasificarse como competencia específica.

### **RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda clasificar la competencia CT3 (Conocimiento y aplicación de términos específicos del ámbito de atención a la diversidad en lengua extranjera (inglés)) como competencia específica.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se facilita información sobre las características personales y académicas requeridas para cursar el Máster y se describen los recursos que ofrece la UGR para realizar la acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, además de una serie de acciones específicas en el Campus de Ceuta.

El Máster se orienta a los egresados de las distintas titulaciones del campus de Ceuta, estableciendo un conjunto de titulaciones prioritarias, y a profesionales interesados. Se ofertan complementos formativos para los graduados sin conocimientos básicos en la temática del Máster. Los criterios de admisión establecidos siguen la normativa de acceso a los estudios de Máster. La consideración del idioma es coherente con los idiomas, inglés y castellano, en los que se imparte el Título. Se especifica un plan de apoyo al alumnado extranjero y al alumnado con discapacidad.



Se remite a la normativa reguladora sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la UGR para el reconocimiento de un máximo de 9 ECTS por estudios cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios y acreditación de experiencia laboral y profesional. No se especifican los requisitos necesarios para este tipo de reconocimiento ni el tiempo mínimo necesario para el reconocimiento completo.

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda concretar los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral previa, especificando el tiempo mínimo que sería necesario para acreditar tal reconocimiento.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios se organiza en dos especialidades: una profesional y otra investigadora. Se divide en tres módulos, el primero común y obligatorio de 18 créditos, el segundo de 24 créditos de especialidad, un tercero de 9 créditos optativos y el último de 9 créditos de TFM. La planificación temporal está equilibrada según se curse una u otra especialidad. Se contempla la realización de prácticas externas obligatorias en la especialidad en Intervención y mejora de la práctica profesional en atención a la diversidad.

La consideración del idioma inglés, junto con el castellano, como idioma de impartición se justifica por las características de uno de los profesores que imparten clases en la asignatura Fundamentos y técnicas de evaluación biomecánica.

Se describen los agentes implicados en la coordinación del Título y los mecanismos de coordinación. Se detallan las acciones de movilidad que se prevén para el futuro.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica la cantidad de personal académico disponible, indicando su categoría académica, vinculación con la universidad, área de conocimiento y experiencia docente e investigadora. Se aporta información sobre la dedicación del profesorado propuesto al Título. Se explica la necesidad de contar con profesorado de varias universidades diferentes a la UGR.

Se facilita información acerca del personal disponible en las áreas administrativas y de infraestructura tecnológica en el Campus de Ceuta. Se exponen las cuestiones normativas y medidas de actuación relacionadas con la igualdad de oportunidades con un detalle considerable.



## **7. Recursos materiales y servicios**

Se especifican los medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Se menciona la disponibilidad de aulas, seminarios, talleres, aulas de informática, etc. con capacidad superior a los 30 estudiantes previstos para este Título. Se especifica que todas las instalaciones son accesibles para personas con discapacidad.

Se indican las instituciones que tienen un convenio de colaboración vigente con la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta para poder acoger al alumnado que realizara las prácticas externas del Máster. Se trata de instituciones que actualmente acogen al estudiantado del Grado en Educación Social. Se aportan los convenios firmados en la actualidad para dicho Grado, junto con un documento en el que el Director de Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada hace constar el procedimiento administrativo para firmar los convenios de prácticas. Se complementa esta información con otro listado de instituciones con las cuales se prevé firmar convenios en el futuro.

## **8. Resultados previstos**

Se aporta la estimación de los indicadores relevantes (tasa de graduación, abandono, eficiencia, resultados, rendimiento y duración media de los estudios) a partir de la evolución de los indicadores de rendimiento académico obtenidos durante los últimos cursos académicos por las titulaciones de Máster de la misma rama de conocimiento, tanto en la Universidad de Granada, como en la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Sistema Universitario Español, a partir de los datos proporcionados por el SIU.

## **9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se identifican los órganos responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Máster. Se establecen procedimientos para la difusión del Plan de Estudios, su desarrollo y resultados a través de la información que se difunde en la página web de la Universidad de Granada. Se describen procedimientos para la evaluación y mejora de la enseñanza, del rendimiento académico de los estudiantes, de las prácticas externas, de los programas de movilidad, de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida, de la satisfacción de los colectivos implicados en el Máster, de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones, para el caso de la suspensión temporal o definitiva del Título, y para la toma de decisiones en relación con la posible suspensión o extinción del Título.

## **10. Calendario de implantación**



Se ha previsto la implantación del Título en el curso 2018/2019.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro